

PRECIOS DE SUSCRICION.

En tres meses y 20 trimestre en Murcia.
 En seis meses y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. tri-
 mestrals.
 Con dibujos 5 rs. más el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRÉS.
 Cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, á
 50 ctms. cada día, por 7 días á 44,
 por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por
 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A
 los suscritores de trimestre á la mi-
 tad de dichos precios. Para sueltos,
 comunicados, avisos oficiales ó de
 defunción, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

En la crónica dominguera de
 «El Imparcial» escrita por Santis-
 tepan, leemos lo que sigue:

«El bando prescribiendo la fi-
 abervancia de los días de fiesta,
 puesto en vigor desde el domingo
 pasado, se ha cumplido con toda
 religiosidad, cosa muy extraña,
 teniendo en cuenta la proverbial
 independencia del carácter de nues-
 tro pueblo, que ni tolera la opre-
 sion del extranjero ni el mandato
 del compatriota»

«¿Qué español era aquel lego que
 siempre decía!

«Personas que me revientan; el
 rector, sea quien fuere.»

Suspechando que la novedad del
 caso tal vez diera lugar á algun
 incidente, digno de mención ho-
 norífica, me lancé á la calle el
 domingo á las ocho y media de
 su mañana.

Al pasar por delante de San Jus-
 to salian de misa dos señoras, al
 parecer madre é hija.

«Mira, niña, dijo la de mas
 edad, vamos á casa de Bruguera
 á escoger unos vestidos.»

«¿Pero por Dios, te contestó la
 joven, ya te has olvidado de que
 desde hoy no se abren las tiendas
 á ninguna hora!

«Tienes razon. Y era tan có-
 modo hacer las compras después
 de misa! Hasta ese recurso le qui-
 tan á una.»

Me pareció muy bien lo del re-
 curso y seguí adelante.

En la calle de Toledo me abor-
 daron dos paletos, macho y hem-
 bra.

«Caballero, me dijo ella, aun
 que sea descoñesia, ¿sabría usted
 decirme si hay jarana?

«¿Porqué!...

«Como veo las tiendas cerra-
 das...»

«Hoy es domingo, y se ha dado
 un bando para que se observe
 como se debe en un país cató-
 lico.»

«Bien nos decía el alcalde, que
 aquí no tratan mas que de bur-
 larse de la gente de los pueblos!
 exclamó el paleta; volvámonos á
 Alcorcon y otro domingo vendre-
 mos á comprar el chaleco para mí
 y la saya para la tia Colasa.»

Y dieron media vuelta y echa-
 ron hácia la puerta de Toledo.

En la calle de Barrio-Nuevo es-
 taba un hombre en conversacion
 muy acalorada con un agente de
 la autoridad.

«Repito á V. que me parece
 que la cosa vale la pena de que
 mande V. que abran en la ca-
 jería.»

«¡Viento mucho no poder com-
 placer á V.»

«Pero, hombre, un ataúd pron-
 to se compra.»

«El bando está terminante.»

«Es decir, segun eso, que no
 puede uno morirse en día de fiesta.»

«No señor, y hemos concluido.»

La conclusion me pareció tan
 decisiva, que proseguí mi camino.

En la plaza del Progreso hallé á
 un amigo mio, que hace meses
 sola sale á la calle de noche por
 temor á los ingleses.

«¿Como, ya te das á luz de día?
 le pregunté.»

«Los días de fiesta nada mas,
 me contestó, y mientras se cumpla
 el bando nuevo. Como á mí me
 cuesta tanto trabajo pagar lo que
 debo, al que me quiera hacer
 trabajar en día festivo le denuncio
 á la autoridad para que le soplen
 una buena multa.»

Es muy digno de notar que la
 «Revista de Correos» opine por la
 modificación de la tarifa en lo
 que se refiere al precio señalado
 para el franqueo de las impresio-
 nes. Cuando un periódico de esta
 clase la pide, es escusado añadir
 nada.

Dice «La Correspondencia»:

«Ha sido nombrado oficial de la
 administracion de Hacienda de
 Murcia D. José Maria Puig, en la
 vacante ocurrida por haber sido
 ascendido D. Federico Garcia Caba-
 llero.»

Leemos en un colega alicantino:

«Diputacion provincial.—Se han
 prorogado las sesiones de la Dipu-
 tacion con objeto de que pueda
 ocuparse de algunos asuntos de
 interés para la provincia. Uno de
 estos será el ferro-carril de Alican-
 te á Murcia, al cual deseamos que
 preste su decidido apoyo para que
 veamos empezadas cuanto antes
 unas obras que han de dar ocupa-
 cion á muchos jornaleros que hoy
 carecen de trabajo.»

Leemos en «El Valenciano»:

Rector.—Anteayer mañana tomé
 posesion del rectorado el señor
 marqués de Cáceres. Una comision
 de catedráticos pasó á su casa y le
 acompañó hasta la Universidad,

donde se hallaba reunido el claus-
 tro. Hecha la ceremonia de tomar
 asiento en la presidencia de la sala
 rectoral, el señor marqués pronun-
 ció unas breves frases, manifestán-
 dose dispuesto á trabajar en pró del
 establecimiento coniado á su cui-
 dado. Después le acompañó de
 nuevo la comision hasta su casa.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

Doña Isabel II, por la gracia de
 Dios y la Constitucion, reina de
 las Españas. A todos los que las
 presentes vieren y entendieren, sa-
 bed, que las Cortes han decretado
 y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al go-
 bierno de S. M. para otorgar, sin
 subvencion alguna del Estado y cum-
 plidos que sean los requisitos le-
 gales, á D. Domingo Gallego y com-
 pañia la concesion de un ferro-carril
 que, partiendo de Alicante y pasan-
 do por Elche, se acerque todo lo
 posible á Crevillente, siguiendo en-
 tre Catral y Dolores á Callosa y
 Orihuela, para dirigirse á empalmar
 con la línea de Albacete á Cartagena
 en el punto mas conveniente, con
 dos ramales; el uno de Elche, que
 empalmará con la línea del Mediodía
 en Novelda, á fin de continuar la
 gran línea del litoral en la forma
 que se establece en el plan gene-
 ral de ferro-carriles; y el otro á las
 salinas del Estado en Torrevieja, des-
 de el punto que mas convenga desde
 la línea de Alicante á Murcia, que
 es objeto de este proyecto de ley.

Art. 2.º La concesion se otorga-
 rá con arreglo á los proyectos, tari-
 fas de precios máximos de peaje y
 transporte, relaciones del material que
 podrá importarse del extranjero, y
 pliegos de condiciones particulares
 que apruebe el gobierno en vista de
 los estudios presentados.

Art. 3.º El plazo para la cons-
 trucción de este camino será de tres
 años, contados desde la fecha de la
 concesion, siendo potestativo en el
 gobierno declarar la caducidad an-
 tes de su vencimiento, previo dictá-
 men de la junta consultiva de cami-
 nos, canales y puertos, y del Con-
 sejo de Estado, si el desarrollo dado
 á las obras no fuese bastante á juicio
 del ingeniero inspector para suponer
 racionalmente posible la terminacion
 del camino y los ramales en el plazo
 fijado.

Art. 4.º La concesion se otor-
 gará por 99 años, contados desde el
 día en que vence el plazo fijado para
 la construcción, y con sujecion á las
 leyes, reglamentos y demás dispo-
 siciones dictadas ó que se dicten con
 carácter general sobre ferro-carriles.

Art. 5.º La concesion de este

ferro-carril no se opondrá á la de
 otro ramal que ponga en comuni-
 cacion las salinas del Estado en Tor-
 revieja con la línea de Albacete á
 Cartagena.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales,
 justicias, jefes, gobernadores y demás
 autoridades, así civiles como mili-
 tares y eclesiásticas, de cualquiera
 clase y dignidad, que guarden y
 hagan guardar, cumplir y ejecutar
 la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á veintiuno
 de julio de mil ochocientos sesenta y
 siete.—Yo la reina.—El ministro de
 Fomento, Manuel de Orovio.

GACETILLA.

ACONTECIMIENTO TRISTE. En la ne-
 cesidad de dar cuenta de cuantos
 suceden y llegan á nuestra noticia,
 nos vemos hoy en la precision de
 anunciar uno que tuvimos el gran
 sentimiento de presenciar.

Estábamos anteanoche en el tea-
 tro, como cuantos habian podido al-
 canzar un billete, llenos del mayor
 entusiasmo oyendo á nuestro que-
 rido y distinguido paisano señor Pa-
 dilla, y ya terminada la primera
 parte del concierto, cuando este fué
 llamado á la escena en medio de
 una demostracion unánime y como
 no teníamos aun ejemplo en nues-
 tro teatro, cuando el aire lo pobla-
 ban multitud de poesias impresas en
 vistosos papeles, cuando la sala era
 sembrada de olorosas flores, cuando
 blancas palomas volaban en direccion
 del escenario, cuando veíamos á todos
 conmovidos de la mas grata emoci-
 on, nos dirigimos al escenario para
 tener el gusto de estrechar en nues-
 tras manos las de Padilla y darle
 nuestra mas sincera y cordial felici-
 tacion por tan justas y merecidas
 demostraciones, y una escena de due-
 lo se presentó á nuestros ojos al pe-
 netrar en su cuarto: uno de los apre-
 ciables jóvenes que habian de tom-
 ar parte en la segunda de la fun-
 cion, y cuyo nombre omitimos hoy
 por consideraciones que están al al-
 cance de nuestros lectores, acababa
 de sufrir un ataque, que repetido
 casi sin intervalo, le hizo espirar en
 brazos de los que allí se hallaban,
 que aunque inútilmente, se apresu-
 raron á socorrerle. Los diferentes
 señores profesores que estaban en
 el local atraídos por el mismo la-
 dable motivo que á todos nos llevó,
 acudieron presurosamente convoca-
 dos por los primeros que pudieron
 encontrarlos, pero tambien fueron
 inútiles sus conocimientos.

Esto fué causa demasiado justa pa-
 ra que se anunciase la suspension
 de una funcion que tan gratos re-
 cuerdos habia de dejar en el corazon
 de todos los murcianos, y que la re-
 ferida desgracia ha venido á mezclar
 con otro muy doloroso per muchos

conceptos. Las respectivas autoridades acudieron en el acto de ser avisadas, dando margen á que por la desmedida curiosidad de algunos tuviese que ser la autoridad judicial algo terminante en sus disposiciones.

Otro día relataremos la función en la parte que se ejecutó, pues hoy, impresionados con el suceso ya referido, no lo haríamos cual merece.

HASTA CUANDO. Todos cuantos tienen que ir á la calle del Príncipe Alfonso, por cualquiera de las que á ella afluyen, se ven detenidos por los palos que cierran el paso de carruages y caballerías, y como esto parece no va á tener fin, puesto que está sucediendo desde principio del año con motivo de la obra de tados quitado, y esta se concluyó ya hace tiempo, da lugar á que muchos crean que la referida obra es de esas de mirame y no me toques, cuando hay precisión de resguardarla tanto. Quitase esos estorbos, ó tendremos que dar razón á los que creen que la tal obra ha de ser de poca duración.

A LOS BAÑISTAS. Si para toda clase de personas es utilísimo el aceite de bellotas que ya en otras ocasiones hemos recomendado como inocente cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quizá tiene una aplicación tan directa y tan recomendable como para los bañistas; sabido es, en efecto, que la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños, perjudica muchísimo al cabello, y nadie ignora tampoco la acción destructora que en él ejercen los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y marítimas. Ahora bien, el aceite de bellotas inventado por el señor Brea y Moreno, neutraliza todos estos efectos, suavizando el pelo, dándole consistencia, manteniéndole fresco, lustroso, flexible, y viniendo á ser un auxiliar, ó mas bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esta razón encargamos á todos los bañistas que no olviden en su neceser de viaje un frasco siquiera de aquel precioso aceite.

LO HABRÁN OLVIDADO. Creemos que los municipales y demás dependientes del ayuntamiento debían saber el bando con la tropa las ordenanzas, y que debía examinárseles de cuando en cuando para evitar de este modo su olvido. Nos sugiere esta idea el ver lo poco que el público respeta sus prevenciones, siendo así que si hubiera quien denunciase todas las infracciones y á estas se aplicase el correctivo correspondiente, otra cosa sería. Sabido es que las aceras de las calles son para los que por ellas transitan, la de la derecha para los que suben y la de la izquierda para los que bajan; á este fin conduce el artículo 239 del citado bando que prohíbe colocar puestos de venta en las aceras y el saltarse los vecinos de noche en ellas, todo lo cual lo vemos constantemente infringido, lo que deducimos debe ser por falta de las prevenciones necesarias.

TOROS DE MUERTE. La empresa de la plaza de esta ciudad ha anunciado que con permiso de la autoridad competente, se darán dos corridas en los días 6 y 7 del próximo setiembre, (si el tiempo no lo impide) li-

diándose doce toros de las acreditadas ganaderías de D. Manuel García Puente Lopez (antes Aleas) nueve, y tres de la señora viuda de Mazpule, procedente de Gavia, vecinos del Colmenar Viejo; teniendo la misma contratado al espada Antonio Sanchez (EL TATO) con su correspondiente cuadrilla de picadores y banderilleros.

Al efecto queda abierto el despacho de localidades desde luego en la plaza de Palacio, núm. 1.º, casa de D. Antonio Navarro.

Los señores que en las últimas corridas dadas por dicha empresa solitaron localidades, se servirán pasar por dicho despacho á manifestar si continúan con las mismas hasta el día 11 de agosto, pues pasado éste se espenderán al público sin consideración de ninguna especie.

Los precios de las localidades son los siguientes:

	Sombra.	Sol y sombra.
	RVN.	RVN.
Palcos, cada tarde sin entrada	200	
Sillas de rellano	26	18
Contrabarrera	20	14
Segunda contrabarrera	6	
Delanteras de sillas	6	4
Balconcillos	8	5
Grada cubierta, primera fila	10	6
Segunda idem	6	2
Tercera idem	4	2
Cuarta idem	6	2

Entrada general 10 REALES.

TODAVIA LO MISMO. La obra de la casa número 1 de la calle de San Cristóbal continúa paralizada: por lo despacio que va el espudiante que ocasiona la paralización, da lugar á creer que la tal casa va á ser un monumento artístico que aumentará el número de las maravillas hasta hoy conocidas, cuando tanto hay que pensar la resolución que debe adoptarse.

OTRA DESGRACIA. En la noche del domingo cobró su contribucion anual nuestro río: á pesar de los tristes ejemplos que nos tiene dados la impremeditación con que algunos van á él á bañarse, sin embargo no se escarmienta y todos los años tenemos que lamentar la muerte de alguno. Puesto que los baños en el río están sabida y previsoriamente prohibidos por el artículo 221 del bando general de buen gobierno, creemos sería conveniente establecer un centinela de la guardia municipal en las dos bajadas que tiene, por el Malecon y en el portillo de Garay, hasta hora avanzada de la noche, para que á todo trance hiciesen cumplir lo preceptuado: esto sería mas útil que otro centinela que vemos al pié de la torre de la Catedral ó en el principio de la calle del Príncipe Alfonso cuya ocupacion no nos podemos explicar cual es.

ORTOPEDIA. Llamamos la atención sobre el anuncio que en otro lugar insertamos, en beneficio de las personas que padecen defectos físicos ó enfermedades de la que pueden curarse por este sistema, los que pueden aprovechar la ocasion de hallarse en esta capital el profesor D. Pedro Cort y Marti, procedente de otras en que ha dejado muy buenos recuerdos, segun documentos y noti-

cias de periódicos que tenemos á la vista.

GAS. Los trabajos para el establecimiento de este alumbrado progresan visiblemente y todo hace esperar que al fin será una verdad su inauguracion en la próxima feria.

EVIRESE. Deseariamos saber, si los señores municipales é individuos de policia urbana nos lo quieren decir, si la calle del Almudí es de Murcia ó de algun villorrio, pues su continuo estado hace dudarlo. Para que no repitamos la pregunta es menester que allí como en todas partes se cumpla lo mandado.

NUOVA SOCIEDAD. Con motivo del anuncio de subasta que aparece en el lugar correspondiente, nos hemos enterado de que está funcionando una, cuyo objeto no puede ser mas laudable, la enseñanza é ilustracion de sus asociados por medio de una escuela nocturna en que habrá asignaturas de doctrina cristiana, lectura, escritura y breves nociones de aritmética y geometría, y además otras clases especiales de religion y moral esplicadas por eclesiásticos, educacion, historia, geografía, aritmética, álgebra geometría y dibujo lineal. En el local está prohibido toda clase de juegos y distracciones contrarias al objeto á que está destinado. El establecimiento tendrá además un gabinete de lectura del que estarán escluidas las novelas y los periódicos políticos. Se abrirá el local los días de trabajo al anochecer hasta la hora que juzgue oportuno el presidente de la sociedad, y los festivos todo el día. La cuota que se paga es la de 5 rs. mensuales. Los detalles anteriores unidos á la calidad de las personas que están al frente de dicha sociedad son su mejor recomendación, bastando decir que el presidente actual es el catedrático de nuestro instituto D. Zacarias Acosta. La Sociedad se está instalando ahora en la calle de la Rambla, núm. 14 y abrirá sus clases á principio de setiembre.

Otro día nos ocuparemos mas extensamente sobre las ventajas que en todos géneros puede reportar un establecimiento de esta clase, cuyo pensamiento merece nuestros mayores elogios, así como creemos sucederá con cuantas personas desean el progreso é ilustracion de nuestra sociedad, las que no dudamos prestarán desde luego su apoyo.

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Viena, 26.—Los periódicos anuncian el envio de una circular del gobierno pontificio á las cortes católicas. La circular llama la atención sobre los debates que han tenido lugar en el parlamento italiano. Consigna que la actitud del gobierno italiano es contraria á las convenciones firmadas con la Santa Sede y menciona los preparativos de los voluntarios italianos.

Florenza, 26.—Un despacho del comandante Nigra, embajador en París, refiere una conversacion que tuvo con el marqués de Montier. Este dijo que el general francés Dumont exajeró el objeto de su mision en Roma.

Berlin, 26.—La «Gaceta del Norte» la «Gaceta Nacional» y otros periódicos dicen que ha llegado á Berlin una nota del gobierno francés relativamente al Sleswig.

Los periódicos consideran esta como un echo directo de inmisiccion

extranjera. París, 26.—Berlin, 25.—La «Gaceta Nacional» asegura que el gobierno francés ha enviado una nota al gobierno prusiano.

Esta nota reivindica para Francia el derecho de intervenir en el asunto del Sleswig.

Nueva York, 25.—El cadáver del emperador Maximiliano ha llegado á Veracruz. Está embalsamado.

Una de las primeras órdenes que ha dado el jefe de policia de Méjico, puesto por el gobierno republicano, ha sido la de que todas las monjas abandonen los conventos, orden que fué cumplida inmediatamente en la capital.

—Dicen de Méjico que Ortega escapado de la prision marchaba desde Monterrey á Zacatecas con fuerzas de consideracion y que todo el partido imperialista se agrupaba al lado de este competidor de Juárez.

—Por real orden de 11 de este mes, comunicada á los gobernadores, se ha resuelto, de conformidad con el Consejo de Estado, que el cargo de secretario de las diputaciones provinciales no es permanente, y que deben nombrar estas corporaciones uno de sus individuos que ejerza este cargo siempre que se reúnan, ya sean convocadas para celebrar sesiones ordinarias ó extraordinarias.

—Segun indica un colega malagueño, ha sido contratado para Montevideo el tenor señor Astori, el cual debe haber salido ya para dicho punto.

—En Pekin se ha autorizado á una compañía extranjera para iluminar con gas aquella capital.

—Parece que ha sido turbada la tranquilidad en Monreale, cerca de Palermo, con motivo del cólera. La tropa parece que cargó á la vagoneta, resultando algunos heridos.

—En Cádiz se han puesto tambien en vigor las disposiciones oportunas para el cumplimiento de los días festivos.

—Anuncia «El Español» que de los fondos que han quedado en París después de satisfecho el semestre exterior, piensa el gobierno traer una importante cantidad en barras de oro, las cuales llegarán á la casa de moneda de Madrid el martes próximo.

—El gobierno de Albacete anuncia la vacante de la plaza de arquitecto de la provincia dotada con el sueldo anual de 12,000 rs.

COMUNICADO

Sr. Redactor del periódico La Paz. Muy señor mio y de toda mi consideracion y respeto: encontrándome hace días en esta capital, peleando en la guerra de la hambre, y resistiéndome atrozmente con la rodilla de la necesidad, y cansado ya mi brazo de dar cachiladas con la espada de la escasez, suplico á V. encarecidamente se sirva en vista de mis pocos ó ningunos recursos anunciar en ese periódico que con tanto acierto dirige, como deseo encontrar una oficina en la que poder escribir á medio real el pliego.

Si alguna persona desea protegerme pu de avisar, Pareja, 4, barberia de Clavel.

Su mucha amabilidad me disimulará la libertad que me tomo al dirigirla esta súplica, y después de decirle le viviré siempre, siempre agradecido, me ofrezco de V. su mas atento y seguro s. q. b. s. m.—Manuel Tello.

Murcia, 29 de julio 1867.

El director y editor responsable,
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de La Paz, calle de Zoco, 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—S. Abdon, s. Sosen y S. Teodomiro mrs.
Jubileo.—Este hoy en la iglesia de religiosas Carmelitas.

MERCADO.

Precios de ayer de los cereales.
Trigo del país. de 66 á 73 rs. c.
Id. manchego. de 60 á 70 id.
Gaja. de " á " id.
Cebada. de 28 á 32 id.

ANUNCIOS.

Para adquirir los enseres que necesita la sociedad de enseñanza La Juventud, tendrán lugar varias subastas, debiendo verificarse la primera el día 2 del próximo agosto en el local de dicha sociedad, calle de la Ramba, núm. 14, ó sea casa de la Reina. Con este motivo se invita a los carpinteros de esta población á que tomen parte en dicha competencia. Podrán enterarse del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta el día anterior al citado, de 10 á 12 de la mañana.

Al público.

Juzgo oportuno poner en conocimiento de los aficionados á mi alumna que en los reinos de Valencia y Murcia, que siendo diversa la parte pronóstica de la de los demás puntos, se sirvan tomar la edición que en este último hace

el Sr. Almazan y en aquel el señor Ayoldi; mas los que deseen las restantes ediciones que yo hago, grande, chiquita, para la pared ó integradas, hallarán ejemplares en casa de dichos señores pero con la parte pronóstica y santoral diverso del que arreglo para los referidos dos reinos.

Joaquin Yagüe.

FABRICACION DE JABONES

DUROS Y BLANDOS.

con las

máquinas privilegiadas de Batlle.

Beneficios seguros garantizados. Gran fabrica al vapor establecida en Madrid para enseñar á los compradores. Rendimientos de 3 á 4 arrobas por cada una de aceite.

Hay aparatos desde 1.000 rs. en adelante. Legías concentradas á 140 rs. quietal. Máquinas para lavar ropa desde 500 rs.

Se dan gratis prospectos. Dirigirse al Sr. Batlle Hernandez, Madrid, Flor Baja, 24. 13-14

Rob Boyveau-Laffeteur

El Rob Boyveau Laffeteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAudeau de Sr. GERVAIS. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob esta recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de praxial, año XIII; el Rob ha sido

admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios, 21, 40 y 80 rs. botella.
Depósito general en la casa del Dr. GIRAudeau de Sr. GERVAIS, Paris, 12 rue Richer.



PILDORAS DEHAUT.

— Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del empujamiento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

Depositari. en Murcia D. Lucas Serrano.
— La agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.



ACEITE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece). — Dulce y fácil de tomar. — Mención honorable. — En París, farmacia HOGG, rue Castiglione, n.º 2.

Depósito en las buenas farmacias.

Precios: en París 32 y 16 rs.; en Murcia 40 y 24 rs. D. Lucas Serrano, y en principales farmacias. La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposición Extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

cuencias en lo físico, en lo intelectual, en lo moral y en lo económico.

En lo físico, nuestras fuerzas individuales se extinguirían luchando vanamente contra los obstáculos de la naturaleza; es necesaria la cooperación de todos combatiendo cada uno el que mas se adapte á su aptitud: «Cada cual, dice Bercaria, se ha convencido por la experiencia, de que aplicando continuamente la mano á la misma especie de obras obtiene resultados mas fáciles».

En la esfera de la inteligencia los adelantos serian muy reducidos si pretendiéramos cada uno abarcarlo todo: inmenso campo la ciencia que la humanidad ha de cultivar, es preciso que los operarios se repartan el terreno; solo así y recogiendo el producto de las semillas arrojadas por nuestros padres, podrán corresponder los frutos á las aspiraciones del género humano.

En el terreno moral, si es cierto que todos debemos ser para todos, no todos podemos serlo del mismo modo: el rico puede y debe dar su dinero á los pobres; el sábio puede y debe dar su consejo, el misionero cruza la inmensidad de los mares en busca de un alma para Dios; la hermana de la caridad llena de santa resignación es la providencia del enfermo: todos, cada cual por su camino, contribuyen á la armonía de tan elevado orden, trocad los papeles y perturbais ese admirable concierto; el sábio no tendrá que dar, el rico no sabrá aconsejar, al misionero faltará dulzura, y á la hermana de la caridad resistencia: las

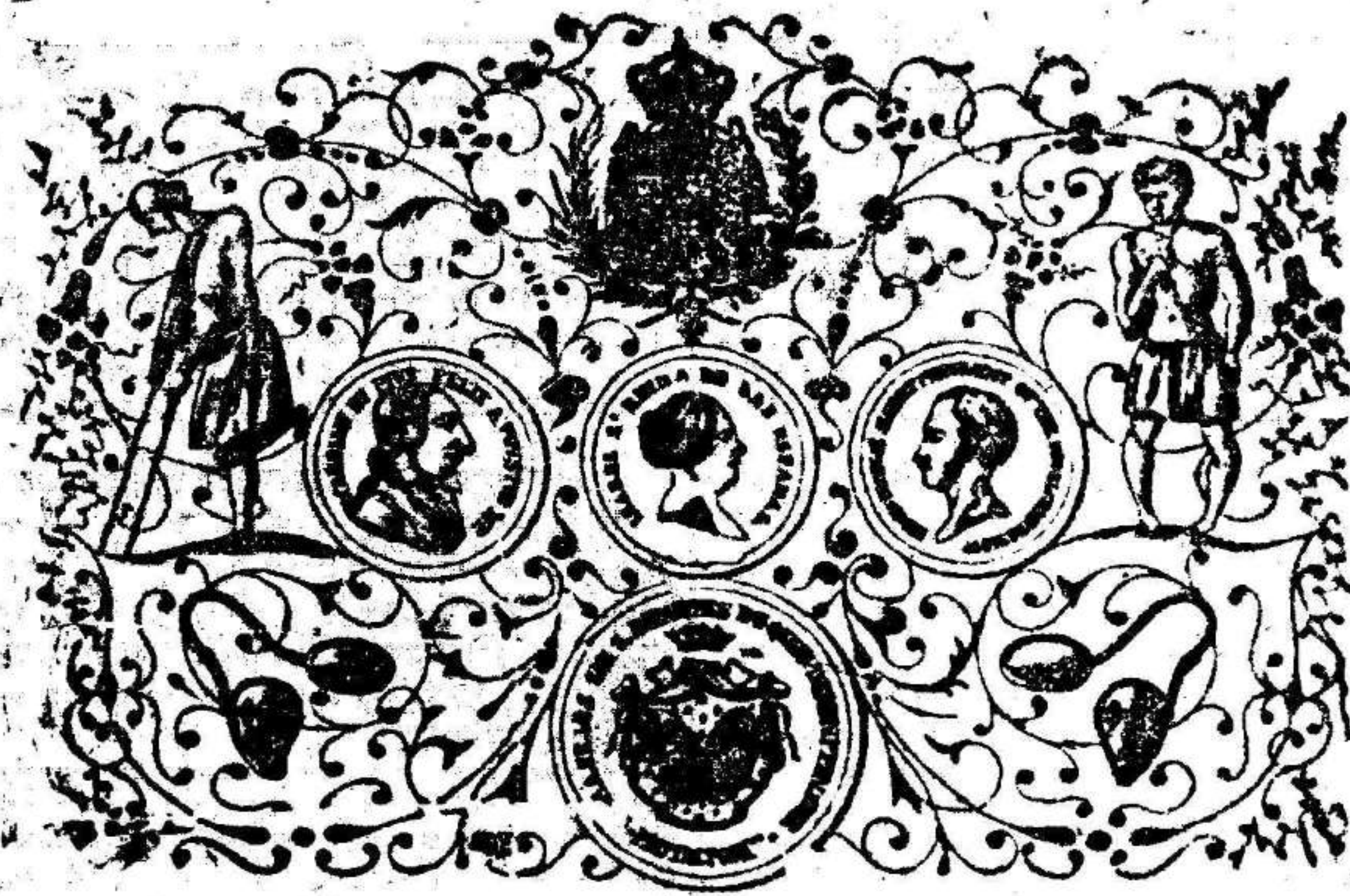
aspiraciones y auxilios de la divina gracia no cambian nuestra naturaleza.

Económicamente la division del trabajo, como ha dicho Rosi, es la gran palanca de la industria, es, en expresion de Smith, la causa de la superioridad de los pueblos civilizados sobre los salvajes. Bien se la considere en las diferentes ocupaciones de una misma industria, bien en las diversas profesiones; ora en una nacion, ora en el conjunto y relaciones de todas ellas, da perfeccion, ahorra tiempo, facilita el conocimiento de los métodos mas expeditos y su adelanto, y deja acomodarse á las condiciones del pais, al clima, á las costumbres y tradiciones.

Sin embargo, la division del trabajo tiene sus límites: «La separacion de las ocupaciones no es indefinida» En lo físico la contienen las primeras necesidades, en lo intelectual y moral el deber, y en la economía la union íntima de las operaciones, la extension del consumo y la del capital.

Otra condicion del trabajo en todos sus órdenes es la libertad: libertad amplia, para que cada uno pueda dedicarse al género especial hácia el que le llaman sus necesidades, su vocación y su carácter: libertad limitada por el deber, por el interés del mismo individuo y el bien general. Someter al hombre á una clase determinada de trabajo, es esponerle á malgastar sus fuerzas; á desperdiciar su talento, á pasar una vida inquieta y azarosa, y á desaprovechar los mas fecundos manantiales de riqueza. Precisarle siempre á la estricta observancia

PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA.



ACABA DE LLEGAR A ESTA CIUDAD
don Pedro Cort y Marti,

profesor inventor de la ortopedia española y privilegiada por la Reina Doña Isabel II, y nombrado por real orden director de un establecimiento por cuenta del Estado y agraciado con varios premios de distinción de diferentes soberanos de Europa:

que viene recorriendo todas las capitales para contratar aparatos ortopédicos de su invención para los hospitales, por los buenos resultados que están dando hoy día en estos establecimientos donde los están usando, por las ventajas que reportan no tan solo á los enfermos, sino también al trabajo y el tiempo que economizan los señores Facultativos en el método de aplicarlos.

Aparatos de fracture tanto de pierna como de brazo que después de la reducción, en cinco minutos están colocados, y no tiene que hacer cama el enfermo en el tiempo de su curación.

Aparatos para la reducción del fémur que tanto trabajo ha costado hasta el día hacer esta operación y un solo facultativo la hace, sin molestar al paciente.

Brazaletes ó torniquetes para las amputaciones que solo comprimen las arterias en línea recta, que sirven dichos torniquetes para amputar desde un dedo pierna y brazos, y para la cabeza, para el cuello y para parar las hemorragias.

Con dichos torniquetes se han hecho amputaciones de brazo sin atar arterias.

Aparatos de anquilosis para destruirlos y corregirlos por antiguos que sean.

Aparatos auxiliares para la flexión y extensión para cobrar los movimientos naturales.

Aparatos ortopédicos para corregir todas las deformidades del cuerpo humano.

Este profesor, autor de dichos aparatos, para probar la verdad de su invención ortopédica, deseara que se le presentase un pedro de solemnidad que tuviese una anquilosis en la rodilla aunque sea precedida de un tumor blanco que no pudiese andar sin muete ó muletas para poner los medios de su curación.

Y los profesores de medicina y cirugía que deseen ver dichos aparatos, en autor tendrá una satisfacción al mostrarlos prácticamente.

Recibirá en consulta á todos los enfermos pertenecientes á la ortopedia, de nueve á doce de la tarde, fonda Francesa, cuarto número 6.

Enfermedades que abraza la Ortopedia.

- Jarobales.
- Desviaciones de la columna vertebral.
- Anquilosis completas ó incompletas de las articulaciones.
- Cojeras de todas clases que se extinguen, corrijen ó anulan por medio de aparatos adecuados.
- Parálisis incompletas.
- Brazos y piernas artificiales con los movimientos necesarios para reemplazar los miembros amputados.
- Hernias ó quebraduras de todas clases.
- Máquinas para comprimir y sostener el vientre de las señoras.
- Faja de metal suavemente incrustada para suspender y comprimir el vientre. Estas fajas dan mejores resultados que las de telas elásticas y rellenas conocidas hasta el día.
- Las señoras quebradas del ombligo hallarán herniarios con toda la comodidad por grande que sea la quebradura.
- Este profesor tiene un surtido de bragueros para hombres, señoras y niños, que son de su especial invención; se gradúan y se comprimen á gusto del paciente, que no incomoda nada y sostienen la hernia sin grande que sea. Toda la persona que necesite de bragueros con seguridad, quedará bien servida, pues hoy día estos reconocidos por los mejores de toda Europa, y de sus buenos efectos responde su autor.
- De su invención ortopédica y resultado de sus aparatos pueden mostrarse una porción de certificados de las personas que han sido curadas, firmados por los enfermos y facultativos que han presenciado dichas curaciones, tanto en España como en otros países.

de reglamentos minuciosos y detallados, sobre ser inútil, porque la ley ni dá ni puede dar capacidades, es perjudicial, porque corta el vuelo á los adelantos.

Mas el hombre que trabaja en oposicion á sus necesidades es un loco porque se aparta del dictámen de la razon; así lo señala el sentido comun: el que trabaja en contra de su inteligencia y de la ley es un malvado, porque perturba el orden: el que emplea sus aptitudes en oposicion al interés comun es un criminal á quien la autoridad debe reprimir y castigar. En el orden individual la razon, en el moral el deber, y en el económico el gobierno, son los diques al principio disolvente de la omnimoda libertad del trabajo: en este especialmente la ley, puede exigir garantías de capacidad y rectitud para las profesiones de interés general.

Todos tenemos derecho de trabajar y trabajar libremente en la profesion á que nos llama nuestro interés, nuestro deber y el bien comun: los gobiernos deben por su parte dispensar la mayor proteccion posible al trabajo, deben fomentar cuanto pueda ser provechoso á las clases trabajadoras; pero guárdense éstas de presumir tiene aquel obligación de garantizarles no les faltará trabajo, y absténgase aquel de contraer obligaciones que le son irrealizables. El derecho al trabajo supone en el estado obligación de suministrar directamente á todos medios de manutencion, supone conocimientos de la verdadera causa de la demanda del gobierno, y posibilidad de fijar el salario: lo primero, es exclusivo del padre mientras el hijo

CAPÍTULO II.

Division del trabajo. — Su libertad. — Pretendido derecho á él.

La division del trabajo que tantas ventajas trae al hombre, es una consecuencia necesaria aunque lenta y gradual, de cierta propension general.

(Smith)

La libertad económica debe ser amplia pero no ilimitada.

(C)

El contraer el Estado la obligación de dar siempre trabajo á cuantos lo pidieran, fuera un acto de insensatez, porque es imposible poderlo cumplir.

(Tiers)

La division del trabajo es una necesidad de la humanidad, nacida de la limitacion de nuestras facultades: nadie puede saberlo ni practicarlo todo. Principio fecundo que revela el origen divino de las sociedades y abre campo á las mas provechosas conse-